

Carrera de administración de estrategias de negocios

Alumno: Raúl Eduardo Jiménez Gómez

Maestro: Julio Cesar Vázquez Espinoza

Materia: Derecho laboral

Cuatrimestre: 4to. Cuatrimestre

Tema: Ensayo

## **La antigüedad.**

En este ensayo me permitiré exponer tanto la importancia como ventajas de la antigüedad laboral que es si es un tema del cual muy poca gente en su mayoría entiende de verdad todos sus puntos, pero tanto la lealtad como el servicio prestado por parte de los trabajadores por tanto tiempo merece una remuneración justa y respetable por parte del patrón.

Como punto de partida decidí empezar por uno de los antecedentes más antiguos de la antigüedad laboral de nuestro país el cual fue el primer país en agregar en su constitución los derechos de los trabajadores al elaborar leyes del trabajo y de la seguridad social las cuales en un futuro se terminarían convirtiendo en la ley federal del trabajo. La antigüedad laboral puede llegar a representar ciertos beneficios debido a que por antigüedad las empresas están recomendadas a dar puestos más importantes a personas con mayor antigüedad aunque en la actualidad se esté dando la prioridad a los jóvenes no significa que se olvide a los que han dedicado horas irrecuperables de su vida en la evolución y prosperidad de la empresa

De acuerdo a la Ley federal del trabajo (Mexico, 2019), “la prima de antigüedad se deberá pagar a los trabajadores que se separan voluntariamente de su empleo, siempre que hayan cumplido, por lo menos, quince años de servicios. De igual forma, esta prestación se debe de pagar a los empleados que se separen de su trabajo por causa justificada y a los que sean separados de su empleo, independientemente de la circunstancia del despido”

Para el pago de la prima en los casos de retiro voluntario de los trabajadores se tiene que considerar los siguientes puntos:

- Si el número de trabajadores que se retire dentro del término de un año no excede del diez por ciento del total de los trabajadores de la empresa o establecimiento, o de los de una categoría determinada, el pago se hará en el momento del retiro
- Si el número de trabajadores que se retire excede del diez por ciento, se pagará a los que primeramente se retiren y podrá diferirse para el año siguiente el pago a los trabajadores que excedan de dicho porcentaje.

- Si el retiro se efectúa al mismo tiempo por un número de trabajadores mayor del porcentaje mencionado, se cubrirá la prima a los que tengan mayor número de años de antigüedad laboral y podrá diferirse para el año siguiente el pago de la que corresponda a los restantes trabajadores.
  
- En caso de muerte del trabajador, cualquiera que sea su antigüedad, la prima que corresponda se pagará a las personas que establezca la ley
  
- La prima de antigüedad se cubrirá a los trabajadores o a sus beneficiarios, independientemente de cualquier otra prestación que les corresponda.

Y yo pienso que los trabajadores con mayor antigüedad deberían de gozar de ciertos privilegios debido a que han laborado en la empresa por más tiempo y pueden tener más clara la visión de la mesa de un ángulo diferente el cual puede llevar una mejora considerable en cuanto al tiempo de respuesta ante una situación que ponga en peligro a la empresa los que tiene más antigüedad son los que son dejados a cargo de tareas de suma importancia en una crisis debido a su experiencia y en el entorno en el cual han trabajado es imprescindible que no sean tomados a la ligera como un trabajador más.

En conclusión se puede decir que los privilegios que gozan las personas con antigüedad son justos y necesarios debido a que dan algo que no se puede recuperar lo cual es años de vida laborando en la empresa para su prosperidad.

## **Bibliografía**

Mexico, G. D. (02 de Julio de 2019). Recuperado el 13 de noviembre de 2020, de [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/125\\_020719.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/125_020719.pdf)